

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)¹

Expediente 010 2019– 0528 01

Sería del caso proceder a decidir lo pertinente en cuanto a la admisión de recurso de apelación interpuesto en contra del fallo de instancia proferido por el presente asunto, de no ser porque de revisión de las diligencias se observa que no se aportó la actuación correspondiente a la audiencia llevada a cabo el 24 de septiembre de 2020, ***según acta aportada al protocolo***, como quiera que, si bien en los numerales 4° y 10° del índice se anuncia tanto el video como el vínculo, a través de los mismos no es posible acceder al acto procesal echado de menos, el cual es necesario a efectos de desatar la alzada, en consecuencia, el Despacho RESUELVE:

1. Requerir al Juzgado Treinta y Cinco Civil Municipal de esta ciudad para que en el término de dos (02) días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación proceda a remitir a esta sede judicial la audiencia de fecha 24 de septiembre de 2020 y cualquier otra que se hubiese llevado a cabo dentro del presente asunto, previa verificación del acceso a la misma, así como el proveído que fijara fecha para la misma. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico 78 del 24 de noviembre de 2020